

EXPEDIENTE N.º

20/2025

ÓRGANO

Pleno de la ONE

FECHA DE LA SESIÓN

18/07/2025

Con fecha 23 de abril de 2025 tuvo entrada, en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Madrid para la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el "Restablecimiento del equilibrio económico de un contrato que tiene por objeto la concesión del servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid (tres lotes)".

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Madrid, junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas 4 y 10 de junio de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

CERTIFICADO

Número: 2025-0013 Fecha: 18/07/2025

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25013 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 20/2025 EN RELACIÓN CON EL "RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE UN CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID (TRES LOTES)".

El acuerdo se adoptó por mayoría de los presentes, con 4 votos favorables y la abstención de la representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado.



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2025-0013 Fecha: 18/07/2025

